

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22439** LEÓN.

Edicto

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 795/2009, por auto de 08/06/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor La Paramesa, S.L., con domicilio social en Padre Aniceto Fernández n.º 4 de León, con CIF B-24315079, inscrita en el Registro Mercantil de León en el Tomo 736, Folio 20, Hoja LE-6725, y cuyo objeto social se centra en la construcción, reparación y conservación de obras civiles y edificaciones, así como la albañilería y pequeños trabajos de construcción en general; pintura y decoración de edificios; y comercialización y venta de materiales de construcción.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), si bien, no es necesario valerse de dichos profesionales para la presentación de los créditos.

León, 10 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090049199-1